



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el 04 AGO 2026 se reunieron **Dg. ROGER SALAMANCA AYALA**, Responsable de PIGA - COBOG, Supervisor del Comunicado de Aceptación No. 015 de 2026, y el señor **YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 39.676.208 de Soacha, representante legal de la empresa **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS**, con NIT. 900.251.672-0, para dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 015 de 2026, cuyo objeto es Contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG.

Supervisor

Dg. ROGER SALAMANCA AYALA
Responsable de PIGA - COBOG

Contratista

YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C.: 39.676.208 de Soacha.

Elaboró:

Yeimy Jurado.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:

Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:

Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 28/07/2026

Archivo\\10.1.12.101\\Users\\GCORPORATIVA-01\\Desktop\\Compartida Corporativa\\corporativa2\\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\\ACTA DE INICIO\\ACTA DE INICIO CTO 015 CRH MANTENIMIENTO SAS INV 009 DE 2026 LAVADO DE TANQUES-FUMIGACION-DESRAZATIZACION.doc

Km 5 Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur) Teléfono 7697330
E-mail: administrativa.epcpicota@inpec.gov.co



113-COBOG-GC-

INPEC 24-07-2026 10:33
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0151547 Fol:2 Anex:1 FA:1
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS DG. ROGER SALAMANCA AYALA FUE DESIGNADO SUPERVISOR DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN NO. 015 DE 2026.

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026.

2026IE0151547



Señor:

DG. ROGER SALAMANCA AYALA

Responsable de PIGA - COBOG.

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Comunicado de Aceptación No. 015 de 2026.

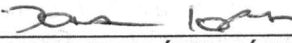
Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del Comunicado de Aceptación No. 015 del 23 de julio de 2026, suscrito con la empresa, **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS** con Nit 900.251.672-0, con el objeto de "Contratar el servicio de fumigación, control de roedores y calidad de agua (lavado y análisis) del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG"; por valor **VEINTE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$20.037.035) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del Comunicado de Aceptación: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del comunicado de aceptación; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería

y/o quien haga de sus veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ

Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Revisado por: Dg. Germán Mauricio Salinas / Cargo: Responsable G.C/ Oficina: Gestión Corporativa

Elaborado por: Yeimy Jurado / Funcionario oficina de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 24/07/2026

Archivo: \\10.1.12.101\Users\G.CORPORATIVA-Q\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 015 DE 2026 FUMIGACION.docx



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL COMUNICADO DE ACEPTACION No. 015 DE 2026, - SUSCRITO ENTRE EL **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG** y EMPRESA **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS.** - EL 23 DE JULIO DE 2026-

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA

Nº 18-44-101115983 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 30 DE JULIO DE 2026.

CONTRATO QUE AMPARA: COMUNICADO DE ACEPTACION No. 015 DE 2026

CONTRATISTA. - EMPRESA CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS

ASEGURADORA. - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 58926 del 24 de julio de 2026.

CONCEPTO. - La Póliza Nº 18-44-101115983, ampara el Comunicado de aceptación No. 014 DE 2026, en el riesgo amparado como el cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 2.003.703,50	23/07/2026	23/07/2027
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 1.001.851,75	23/07/2026	24/12/2029
Calidad del servicio	20%	\$ 4.007.407,00	23/07/2026	23/07/2027

Se aprueba a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

Revisado por: Dg. German Mauricio Salinas Gutiérrez.

Elaborado por: Yeimy Jurado

Fecha de elaboración: 30/07/2026

Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\APROBACIÓN DE POLIZAS\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 015 DE 2026 FUMIGACION.docx



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101115983		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
30 07 2026			23 07 2026			00:00	24 12 2029			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.251.672-0	
DIRECCIÓN: CR 78 P NRO. 6 SUR - 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3508468256

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.532-5	
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7697330
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES Y CALIDAD DE AGUA (LAVADO Y ANALISIS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - COBOG.

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/07/2026	23/07/2027	\$2,003,703.50
CALIDAD DEL SERVICIO	23/07/2026	23/07/2027	\$4,007,407.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/07/2026	24/12/2029	\$1,001,851.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,920.00	\$ *****80,920.00	\$ *****7,012,962.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101115983

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF173948A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101115983, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de JULIO de 2026

18-44-101115983

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

INPEC 24-07-2026 09:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0151402 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE
OBS

2026IE0151402



Señor:

CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Responsable Presupuesto

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, con el fin de contratar servicios de fumigación y control de calidad en el agua, para el correcto funcionamiento del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO.** Fuente (Nación), RECURSO 10. BSITEM 622.

Valor: VEINTE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$20.037.035,00).

Responsable: DG. ROGER SALAMANCA AYALA – Responsable PIGA

Objeto: EXPEDIR RPC, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 1418 DEL 27 FEBRERO 2026. BSITEM 622.

Cordialmente.

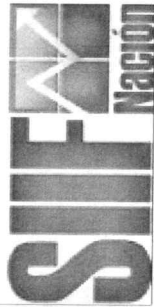
DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá
COBOG

Elaboró:
Carlos Eduardo Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr. Johan David López Sanchez
Director COBOG
Dirección



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcecamarg
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2026 12:00:00 a. m.

CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4926 de fecha 2026-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58826	Fecha Registro:	2026-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	20.037.035,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.037.035,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	20.037.035,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900251672	Razón Social:	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0268000106	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	Nombre:	HORACIO BUSTAMANTE REYES	Cargo:	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	----------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2026IE0151402	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2026-07-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		20.037.035,00	0,00		
					Total:	20.037.035,00	0,00	20.037.035,00	20.037.035,00

Objeto: EXPEDIR RPC, CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 1418 DEL 27 FEBRERO 2026.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-3	2026-12-31	20.037.035,00	20.037.035,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)